

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39471 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 545/2009, por auto de 17 de noviembre de 2011 se ha declarado la conclusión y el archivo por cumplimiento total del convenio y pago de la totalidad de los créditos reconocidos, del concurso voluntario de acreedores número 545/2009, de los deudores Luid de Miguel Pérez, con DNI n.º 08067543-V, y Luisa Manzano Campos, con DNI n.º 08080254-D.

2.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio hasta ahora subsistentes.

Salamanca, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086932-1